



COMANDANCIA

INSTITUCIÓN: POLICÍA NACIONAL

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE:
ESTÁNDAR:DESARRO
FORMATO:FORMULA

Nº:
18

POLÍTICA DE DESVINCULACIÓN/RETIRO

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUE) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
Ley No. 222/93, Artículo 55 y siguientes	No son consultados los personales de la Institución sobre sus necesidades de capacitación a través de encuestas o reuniones de trabajo.	1. Facilitar el retiro o jubilación amparado por las normas laborales vigentes; 2. Implementar actividades que contribuyan para un retiro menos traumatizante y aportar para el bienestar de los Adultos Mayores; 3. Desarrollar programas de retiro (vacacionales; lúdicos; otros), que permita el disfrute de dicha etapa.	1. Evaluación de las espectativas e intereses por grupos etareos, que permita a la institución determinar las actividades a adoptar para la satisfacción de las necesidades detectadas; 2. Conformación de gremios o grupos de jubilados; 3. Otras acciones concretas.	La Policía Nacional del Paraguay cumple con las leyes laborales vigentes referentes al retiro y/o Jubilación, y desarrolla programas y actividades que permitan mantener unidos al personal Institucional dentro de una Asociación de Jubilados de la misma.

Elaborado por: Equipo de Talentos Humanos. BDO

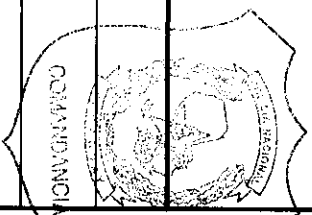
Fecha: 2012

Revisado por: Coordinación MECIP

Fecha: Junio/2016

Aprobado por: Máxima Autoridad. CCI

Fecha: Junio/2016



COMANDANCIA